



Resolución Administrativa

N°205 - 004-GR-DRA-HCO/ATDR-AH

Huánuco, 16 de Agosto del 2004.

VISTO:

La solicitud con registro No. 688 de fecha de recepción 12 de Julio del 2004, don Andrés Fano Domínguez, solicita reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del **COMITÉ DE REGANTES DEL CANAL "SHUCSHUPATA - RONCOSCOTO"**.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 057-2000-AG, Reglamento de la Organización Administrativa de Agua, en su Quinta Disposición Complementaria, establece la organización de Comités de Regantes con Aprobación de la Autoridad Local de Aguas con el objeto de brindar apoyo a las Comisiones de Regantes y Junta de Usuarios, en las tareas de limpieza, mantenimiento de Canales de Riego, distribución de aguas según el rol de turno, que serán recaudados en los Estatutos de su respectiva Comisión de Regantes.

Que, visto y analizado la documentación se determina que la petición del Recurrente es procedente para el Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del **COMITÉ DE REGANTES DEL CANAL "SHUCSHUPATA-RONCOSCOTO"**, elegido el día 07 de diciembre del 2003, en el Canal del mismo nombre, del Sector de Riego de Huácar, Distrito de Ambo, provincia y departamento de Huánuco.

Que, el Artículo 3° del Reglamento de Organizaciones Administrativas del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-2000-AG, establece la finalidad de las organizaciones de usuarios de agua, es lograr la participación activa y permanente de sus integrantes en operación y mantenimiento de la infraestructura de riego y drenaje; y en el desarrollo, conservación, preservación y uso eficiente del recursos agua, en concordancia con las disposiciones emanadas de la Autoridad de Aguas, de acuerdo a lo establecido en el decreto Ley N° 17752 "Ley General de Aguas", sus Reglamentos y demás disposiciones conexas.

Que, en uso de las facultades conferidas en el inciso k) del Artículo 120° del Reglamento de la Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario,



aprobado mediante el Decreto Supremo N° 0048-91-AG-OGA-OAD-TU y la Resolución Suprema N° 079-2001-AG.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer a la Nueva Junta Directiva del Comité de Regantes del Canal “**SHUCSHUPATA – RONCOSCOTO**”, del Sector de Riego de Huácar, distrito de Ambo, provincia y departamento de Huánuco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer la nueva Junta Directiva del Comité de Regantes del Canal “**SHUCSHUPATA – RONCOSCOTO**”, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que está conformada por los siguientes integrantes:

- Presidente : Sr. Andrés Fano Domínguez .
- Vicepresidente : Sr. Miguel Martel Escobal
- Secretario : Sr. Ignacio Domínguez Bravo .
- Tesorero : Sr. Iginio Sánchez Condezo .
- Protesorero : Sr. Ricardo Ponce Bravo.
- Vocal : Sr. Lorenzo Martel Gonzáles .

ARTICULO TERCERO.- El período de vigencia de la Junta Directiva será a partir del 01 de Enero del 2004 hasta el 31 de Diciembre del 2006, debiendo cumplir con las funciones establecidas en las normas en materia de aguas y su Estatuto; el incumplimiento o infracción dará lugar a sanción.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución a Comité de Regantes del Canal “**SHUCSHUPATA – RONCOSCOTO**”, Junta de Usuarios del Distrito de Riego Alto Huallaga, y a la Intendencia de Recursos Hídricos.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



DIRECCION REGIONAL AGRARIA HUANUCO
Adm. Técnica Distrito Riego Alto Huallaga

[Handwritten signature]
ING. JOSE ANTONIO PEJANA
Administrador General